

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
<p>NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00028</p>	<p>DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA</p>	<p>SOCIEDAD MINERAL CORP SAS</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL CESAR- EMPRESA PAVIMENTAR S.A.</p>	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA DPTO. DEL CESAR, ASI: CADUCIDAD; INEPTA DEMANDA- IMPROCEDENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA; INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS; FALLA EN EL SERVICIO Y NEXO CAUSAL (INEXISTENCIA DEL DAÑO, INEXISTENCIA DE LA FALLA EN EL SERVICIO. INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL); FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA; FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA PASIVA MATERIAL PARA DEMANDAR REPARACION DEL DPTO. DEL CESAR; EL HECHO DE</p>	<p>19 DE NOVIEMBRE DE 2013 (1ª instancia)</p>	<p>21 DE NOVIEMBRE DE 2013 (1ª instancia)</p>

